



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12950

Jueves 21 de Junio de 2018

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 299, 396, 406 a 415 ..... 2-3

#### RESOLUCION SINTEZIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
Año 2018 - Res. Nº 06 ..... 3-4

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Pesca  
Año 2018 - Disp. Nº 36 a 38 y 41 ..... 4-5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-11

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 299** **10-06-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar doscientos cincuenta y seis (256) horas extraordinarias al 100 % realizadas durante el mes Marzo de 2018, con funciones en el Ministerio de Gobierno, al Suboficial Mayor Juan Carlos MUÑOZ (DNI. N° 16.693.593 - Clase 1965) y al Sargento Ayudante Sergio Rafael SANTOS (DNI. N° 13.720.644 - Clase 1960), ambos cargos Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción de Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2018.

### **Dto. N° 396** **13-06-18**

Artículo 1º.- DERÓGASE el Decreto N° 1118/2017.-

Artículo 2º.- Establécese que para el caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, el refrendo de los actos que dicte este Departamento Ejecutivo será ejercitado en las condiciones del Artículo 155º, Inciso 15) de la Constitución Provincial, en el siguiente orden:

- 1.- Secretario General de Coordinación de Gabinete.-
- 2.- Subsecretario de Logística.-
- 3.- Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

### **Dto. N° 406** **13-06-18**

Artículo 1º.- Apruébese el «Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal - Línea de Financiamiento de Corto Plazo con refinanciación automática sujeta a metas entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut» por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 938.000.000), el que fuera protocolizado al Tomo: 2, Folio: 130 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de junio de 2018.

Artículo 2º.- Autorízase a ceder en garantía de la asistencia concedida, los recursos a percibir por la provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo dispuesto en el Artículo 7º de dicho Convenio, como asimismo la autorización a des-

contar la coparticipación en los términos del Artículo 8º del mismo.

### **Dto. N° 407** **13-06-18**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 408** **15-06-18**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente, señor Ricardo Daniel SASTRE, Documento Nacional de Identidad Numero 22.207.625 la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 345.000,00) para asistir a ciento treinta y ocho (138) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno, todos ellos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1º, inciso 5º del Decreto 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 345.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaria de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

### **Dto. N° 409** **15-06-18**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente señor ADRIÁN MADERNA Documento Nacional de Identidad Número 26.459.365, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 297.000,00), en concepto de subsidio a devengarse en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y NUEVE Mil. CON CERO CENTAVOS (\$ 99.000,00) para ser destinado a asistir económicamente a treinta y tres (33) trabajadores del sector textil de la ciudad de Trelew quienes se desempeñan en la empresa Propulsora Patagónica S.A.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1º, inciso 5º del Decreto 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 297.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaria de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

VOS (\$ 297.000,00) se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - Saf 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 00/00/A01/5- Transferencia II - Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes 6 - Aportes a Gobiernos Municipales 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2018.-

**Dto. N° 410 15-06-18**

Artículo 1º.- Declárase la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mariana VÁZQUEZ (M.I. N° 27.322.482 - Clase 1979), revista en el cargo Médico de Reconocimiento «B» - Código 4-113 - Clase II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal -Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete , por aplicación del Artículo 74° - inciso c) de la Ley I - N° 74.-

**Dto. N° 411 15-06-18**

Artículo 1º.- PRORROGAR lo estipulado mediante Decreto 98/18 hasta el 28 de Agosto del año 2018, respecto a la validez de los certificados de obligaciones laborales de empresas de la construcción.-

**Dto. N° 412 15-06-18**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 34.221.856,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 -SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 14.800.000,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$5.600.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 24.867.402,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la Jurisdicción. 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 413 15-06-18**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

**Dto. N° 414 15-06-18**

Artículo 1º.- RECHAZAR la Reclamación Resarcitoria interpuesta el 29 de Enero del 2018 por el apoderado de los Sres. Norberto Raúl Paolini, José Augusto Schaub y Valeria Paolini.-

**Dto. N° 415 15-06-18**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Logística perteneciente a la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad de la Señora Susana Estela GONZÁLEZ (D.N.I. N° 33.345.148), por el termino de TRES (3) meses a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 224 - MCG - SUG - 2018.

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE al presente tramite de criterio de irretroactividad de los actos Administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3.4.9. – Ejercicio '2018 -Fuente de Financiamiento 111.

## RESOLUCION SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Res. N° 06 13-06-18**

Artículo 1º.- Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los Asociados de la Cooperativa de Limitada de Consumo Popular, de Electricidad y Servicios Anexos de Paso de Indios, Matrícula N°5489 de la localidad de Pao de Indios, para el día sábado 30 de junio de 2018 a las 15 horas en la sede de Hogar Diurno sita en calle Gobernador Galina N° 63 de la localidad de Paso de Indios a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por este Órgano Local Competente.

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa a fin de regularizar la entidad.

4º) Elección de cuatro (4) consejeros titulares y un (1) consejero suplente para conformar un nuevo consejo de administración, por dos (2) año.

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año.

6°) Proclamación de Autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

Artículo 2°.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1°, en los medios de difusión de la zona de Paso de Indios por el plazo de tres (3) días.-

originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 705/2018-SP si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

#### Disp. N° 36 12-06-18

Artículo 1°.- IMPONER, a DESEADO FISH S.A., con domicilio constituido en Inmigrantes 363, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), por la infracción al Art. 41° Inc. 8, 17 y 8 de la Ley IX N°75, ACTA CFP N° 22/2015 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DESEADO (Mat.01598), el día 05 de Diciembre del 2017.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N°2613/2017-SP si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N°75.

#### Disp. N° 37 12-06-18

Artículo 1°.- IMPONER, a NUEVO GOLFO DEL SUR S.A., con domicilio en Centenario N° 319 Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), por la infracción al Art.1° de la Resolución N° 003/2017-SP, Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P EL TEHUELCHÉ (Mat.02565), los días 06, 07 y 09 de Enero del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada

#### Disp. N° 38 12-06-18

Artículo 1°.- IMPONER, a PESCA ECOPROM S.R.L., con domicilio en Av. Las Toninas N° 636, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), por la infracción al Art.1° de la Resolución N° 003/2017-SP, Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P BAFFEITA (Mat.02635), los días 06, 07 y 08 de Enero del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 713/2018-SP si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 41 13-06-18

Artículo 1°.- IMPONER, a PESQUERA ANAVE S.A., con domicilio constituido en Coronel Boers 1369 Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), por la infracción al Art.1° de la Resolución N° 003/17-SP, Art. 41° Incs. 8, 9, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P ANAVE (Mat.02701), los días 07, 08, 09 y 10 de Enero del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 524/2018-SP si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta

ta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

(3) días.-  
Rawson, 06 de junio de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES ELDA LORAIN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, mayo 22 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS NESTOR FABIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, junio 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-06-18 V: 21-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DURAN ENRIQUE para que se presenten en autos: «Duran Enrique S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 283 – año 2018). Publíquese por Tres

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JERMAN REVILLAUD ARIAS, para que se presenten en autos caratulados: «Revillaud Arias Jerman s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 67-Año 2018)».

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 29 de Mayo de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-06-18 V: 21-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMIREZ AURELIO PRIMITIVO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 07 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES LUIS MAURICIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ AMELIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 18 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAÚL CELESTINO DUMMER, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 03 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Sala, Ricardo Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 410 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de RICARDO AUGUSTO SALA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORIBIO GARCIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Larrea, Valentina S/Sucesión Ab-Intestato y su acumulado: «García, Toribio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 21/2018" Expte. N° 003380/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CAMPILLAY, FERNANDO ROBERTO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Campillay, Fernando Roberto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001523/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 19-06-18 V: 22-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «Sandoval, Nélica S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 248 - 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SANDOVAL, NÉLIDA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación que se efectuará por Un (1) día.-  
Esquel, 01 de junio de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 21-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña ISABEL ECHEBARRIA en autos: «Echebarria, Isabel s/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 1.304/18.- Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Costa, Silvia Edith s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 413/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. COSTA, SILVIA EDITH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 14 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 entre Mosconi y Paulina Escardó 2do piso de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Velazquez, Perla Edid S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 397, Año 2018), declara abierto el sucesorio de VELAZQUEZ, PERLA EDID, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)- Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 15 junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ, CLAUDIA MARIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez, Claudia María S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001107/2018. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de Doña BARRERA, MARGARITA HAYDEE, en autos caratulados «Barrera, Margarita Haydee S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 608/2017) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Un días.  
Esquel, Chubut, 08 de junio de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 21-06-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Valeria Blasco, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, quinto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Elliot Enrique Andrés C/Sucesores de Humphreys de Astudillo Rosa y otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 192 Año 2015), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a SUCESORES de BLANCA LEDA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo re presente en juicio.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 148 y 346 del C.P.C.C. y por término de dos (2) días

en el Boletín Oficial.-  
Trelew, 11 de junio de 2018.-

VALERIA BLASCO  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-06-18 V: 22-06-18

Trelew.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-18

### EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «ACEJO, FERNANDO OMAR c/ GARRO ORTEGA, MIGUEL ANGEL s/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 0086/18); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un automóvil marca NISSAN, dominio JGG-667, modelo TIDA VISIA 6MT 1.8 año 2010, con número de motor: MR18576552H y número de chasis: 3N1BC1CABK192232, de uso privado, por intermedio del Martillero Público Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la base de la subasta ha sido establecida en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA CTVOS. (\$122.150,50). IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuara el día 29 de Junio a las 10:00 horas en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285, oficina 4, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por tres días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.-

Puerto Madryn 13 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 19-06-18 V: 22-06-18

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Contrato Social.

#### ATILIO OMAR RICCI y ANTONIO RICCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: ACTA REUNION DE SOCIOS.

Fecha: 27 de Julio de 2017 y 15 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO PRIMERO: la sociedad se denomina «Atilio Omar Ricci y Antonio Ricci S.R.L.» y tiene su domicilio en la jurisdicción de Trelew, Provincia del Chubut.»

Domicilio: Calle Moreno N° 685 de la ciudad de

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Contrato Social.

#### KM S.R.L. Modificación de Contrato – Prorroga

Tipo de Contrato: - ACTA DE REUNION DE SOCIOS

Fecha: 147 días del mes de mayo del año 2018.-

Que por decisión unánime se modifica la cláusula Segunda extendiendo la duración de la sociedad.

En virtud de lo decidido la cláusula segunda quedara redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-18

### EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 2/05/2018.

Denominación: CAUCIGH S.A.S.

Socio: Rodolfo Caucigh, de 49 años de edad, argentino, divorciado, con Documento Nacional de Identidad N° 20.541.731 y C.U.I.T. 20-20541731-2, ingeniero industrial, domiciliado en Avenida La Plata 2450 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Plazo de duración: Será hasta el 31 de enero del año 2118.

Sede Social: Calle Sin Nombre, Sin Número, Paso de Indios, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Productos de madera y extracción de productos forestales: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas y fabricación de productos de madera en general en todas sus formas y variaciones; d) compraventa, importación, exportación

y transporte de maderas y productos de madera en todas sus formas y variedades.

2) Servicios de transporte de cargas: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y puestos para los mismos.

3) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

4) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. 5) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y de uso en general. 6) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Rodolfo Caucigh. Director Suplente: Germán Caucigh, argentino, casado, DNI N° 29.493.584, CUIT 20-29493584-4, nacido el 29 de abril de 1982, ingeniero agrónomo, domiciliado en Chacra N° 106 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora  
CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa  
Casa N° 05  
B° «22 Viviendas» Prog. Fral. Plurianual - Código 896  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, de la siguiente Resolución: Rawson, 12 de Abril de 2018, VISTO: El Expediente N° 0268/18- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3143/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio «22 Viviendas»

Programa Federal Plurianual - código 896, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 172/18, se autoriza al Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI, y hasta se designe Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a dar trámite y suscribir toda la documentación pertinente que garantice el normal funcionamiento

to del citado Instituto; POR ELLO; EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3143/10-IPVyDU - a favor de la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio «22 Viviendas» Programa Federal Plurianual - código 896, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora CAMPOS FIGUEROA, Elena Rosa DNI N° 92.661.370, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N° 0640/18-IPVyDU- FIRMA Ing. Alejandro Héctor PAGANI Ministro de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-  
Rawson, 26 de Abril de 2018.-

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo urbano

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-06-18 V: 25-06-18

---

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL**

**ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo

05 de julio a las 18:30 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Aprobación de lo resuelto mediante acta de Directorio de fecha 8 de junio de 2018.
- 3.- Tratamiento y consideración de la situación planteada en el Colegio Público de Abogados de Esquel con motivo de la falta de presentación de listas para la cobertura de los cargos de los miembros del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio período 2018/2021.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
Circ. Judicial de Esquel

MARÍA CRISTINA MOMBELLI  
Secretaria  
Colegio Público de Abogados  
Circunscripción Judicial de Esquel

I: 19-06-18 V: 22-06-18

---

**IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I.  
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2018 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio No. 56 cerrado al 31/12/2017;
- 3) Resultado del Ejercicio;
- 4) Elección de Directores y síndicos por finalización del mandato.-  
Publíquese por 5 días.-

Impresora Patagónica SACI  
ROBERTO A. ZAMIT  
Presidente

I: 18-06-18 V: 25-06-18

---

**VIALIDAD NACIONAL**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/A° RODEO), KM 1787,17 (S/A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/A° MAYOCO), PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N°40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martin Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con

sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2018**

Objeto: «Adquisición de mobiliario para organismos de Rawson y Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: lunes 02 de julio de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/07/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 21-06-18 V: 25-06-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50